



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo para que se sirva contemplar a través del Consejo Provincial de Educación, la inclusión en las previsiones de obras de edificios escolares para el Presupuesto de 1993, la construcción de un nuevo edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Primaria no.300 -ubicada en Villa San Isidro- municipio de Campo Grande - IV Consejo Regional.-

Artículo 2o.- Que asimismo sin perjuicio de lo expresado precedentemente la autoridad de aplicación considere:

- a) Autorizar la realización de trabajos de reparaciones generales y del techado de la construcción prefabricada existente en la Escuela no.300 y;
- b) Regularizar el normal funcionamiento del comedor escolar.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 212/1992